

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Octubre de 1911.)

Núm. 2.584.

## Gobierno civil de la provincia.

## Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚMERO 161.

El día 20 del actual desapareció del domicilio paterno que lo tiene en esta Ciudad en la calle del Duque de Lerma, número 10, principal, Pedro Sabugo Sanchez, de 16 años, cuyas demás señas al final se citan.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad practiquen gestiones para descubrir el paradero de referido joven, procediendo á su detencion y poniéndole á mi disposicion.

Valladolid 27 de Octubre de 1911.

El Gobernador.

Manuel Ruiz Diaz.

Señas.—De 16 años, pelo castaño claro, color blanco, de 1'600 metros de estatura, viste traje verde oscuro, gorra de color caque y botas negras de botones.

## Gobierno civil de la provincia.

Designacion de Vocales que han hecho las Juntas Municipales del Censo electoral de esta provincia para formar parte de las mismas

y que se publica en el «Boletín oficial» con arreglo á lo preceptuado en la regla 17 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907.

## Campaspero.

Vocales.

- D. Mariano García García
- » Julian García Muñoz
- » Tertuliano Martín Herrero
- » Pedro Hernando Berdugo
- » Martín García García

Suplentes.

- D. Sinforiano García Hernando
- » Hermenegildo García García
- » Jacinto Molinero Lerma
- » Eusebio García Beltrán
- » Feliciano García Arranz

## Bocos de Duero.

Vocales.

- D. Régulo Alvarez Villagomez
- » Santiago de la Fuente Muñoz
- » Máximo Minguez Repiso
- » Gregorio Arranz Martinez

Suplentes.

- D. Mariano Alvarez Prieto
- » Tomás Alvarez Prieto
- » Mariano de la Fuente Aguado
- » Francisco de la Fuente Aguado

## Villalbarba.

Vocales.

- D. Cirilo de la Cuesta Alonso
- » Ladislao García Gutierrez
- » Joaquin Villoria Repila

Suplentes.

- D. Lucas Carbajosa Baraja
- » Mapalico González Moya
- » Juan Varela Perez

## Ramiro.

Vocales.

- D. Felipe Nieto Pinilla
- » Florentino Artiaga Crespo
- » Mariano de la Fuente Vara
- » Evaristo Cendón Gómez
- » Guillermo González Martín

Suplentes.

- D. Gabriel Fernández Gómez
- » Salvador Nieto González
- » Luis Martín Nieto
- » Sabiniano Martín Martín
- » Andrés Arroyo Rico

## Cogeces de Iscar.

Vocales.

- D. Agapito Herrero Ruiz
- » Sandalio Blanco Arranz
- » Mariano Escribano Herrero
- » Marcos Sanz Blanco
- » Cruz Martín Rebaque

Suplentes.

- D. Cayetano Cisneros Bermejo
- » Ricardo García Quiza
- » Celestino Sanz Martín
- » Silvestre Sanz y Sanz

## Castrodeza.

Vocales.

- D. Ambrosio Valles Gallego
- » Bonifacio Arroyo Fraile
- » Bernardino García Abad
- » Leonardo Carbajosa Gato
- » Braulio Mendez Escudero
- » Patricio Gallego Fraile

Suplentes.

- D. Felipe Valles Gonzalo
- » Roman Fraile Martín
- » Eusebio Valles Fernandez
- » Antonio Fernandez Casado
- » Matias Arroyo Fraile
- » Miguel Fraile Arroyo

## Berrueces.

Vocales.

- D. Juan Manuel Perez Fernandez
- » Isaac Nieto Alvarez
- » Felipe Revuelta Gonzalez
- » Gonzalo Brezmes Delgado
- » Venancio Revuelta Diez

Suplentes.

- D. Miguel Gonzalez Panizo
- » Nicasio Delgado Sanchez
- » Francisco Nieto Delgado
- » Roman Nieto Sanchez
- » Casildo Perez Valdivieso

## Encinas de Esgueva.

Vocales.

- D. Vicente Alonso Fernandez
- » Julio Alonso Esteban
- » Luis Fernandez Cabezon
- » Luis Sanz Calvo
- » Baltasar Lorenzo Renes
- » Víctor Molinos Calvo

Suplentes.

- D. Miguel Molinos Perez
- » Lucas Sanz Zumel
- » Benigno Gomez Gomez
- » Lázaro Escudero Sanz
- » Niceto Sanz Molinos
- » Fermín Alonso Fernandez

## Lomoviejo.

Vocales.

- D. Aquilino Sanchez Gonzalez
- » José Sanz Cermeño
- » Pedro Sanz Cermeño
- » Isidro Rico Perez
- » Gregorio Calvo Paniagua
- » Abdón Alonso Hernandez

Suplentes.

- D. Dionisio Cermeño Gutierrez
- » Eulogio Cermeño Gutierrez
- » Tomás Muñoz Perrin
- » Melchor Gil Martín

## Cubillas de Santa Marta.

Vocales.

- D. Laureano Alonso Vela
- » Antolin Tadeo Torres
- » Balbino Tobar Prieto
- » Aurelio Esteban Calvo
- » Policarpo Blasco Gallego

Suplentes.

- D. Vicente Vela Tovar
- » Modesto Revilla
- » Guillermo Ortega Duque
- » Sergio Tadeo Villaverde
- » Segundo Esteban Calvo

## Villabaruz de Campos.

Vocales.

- D. Nicolás García Pastor
- » Alejandro Pastor Gonzalez
- » Secundino Calderón Ruiz
- » Maximino García Pastor
- » Eutimio Calderón Rodriguez

Suplentes.

- D. Hermógenes García Pastor
- » Pablo Escobar Hidalgo
- » Juan de Castro Villarroel
- » Antolin Ruiz Fernandez

Valladolid 27 de Octubre de 1911.—El Gobernador, Manuel Ruiz Diaz.

NUM. 2.553.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES  
DE LA  
PROVINCIA DE VALLADOLID

Impuesto sobre los carruajes de lujo.

Año de 1912.

CIRCULAR.

El Reglamento para la administración, investigación y cobranza del impuesto sobre carruajes de lujo de 28 de Septiembre de 1899, determina en su artículo 18, que los Alcaldes de todas las poblaciones, están obligados á remitir á esta Administración de Contribuciones durante los primeros quince días del mes de Octubre, copia certificada del acuerdo dictado por las Corporaciones respectivas en la que se determine el tanto por ciento con que hayan resuelto recargar el impuesto.

Asimismo el art. 19 establece que todos los poseedores de carruajes de lujo, se hallan obligados á presentar del 15 al 30 del propio mes de Octubre ante la Administración de Contribuciones ó Alcaldía de los pueblos en que han de utilizar los carruajes, relación duplicada en que se haga constar:

1.º El número de carruajes que posean.

2.º La denominación ó clase de los mismos.

3.º El número de caballerías que tengan para el arrastre.

4.º El pueblo, calle y número en que esté situada la cochera.

Cumple, pues, á esta Administración, hacer presente á los señores Alcaldes é interesados, la obligación en que se hallan de presentar en los plazos que se determinan, los documentos referidos, con el fin de proceder á la formación del Padrón, base de la exacción del tributo.

Este documento que ha de extenderse en papel de clase 11.ª y con copia de la clase 12.ª, ha de remitirse indefectiblemente á esta dependencia para su censura, en la primera quincena de Noviembre.

Para la formación del padrón se tendrá presente:

1.º Las relaciones á que se refiere el art. 19.

2.º Las altas y bajas acordadas y resueltas.

3.º Los expedientes de comprobación y de defraudación.

4.º Reunidos los anteriores datos se procederá á incluir á todos los poseedores de carruajes llamados á contribuir.

5.º Los medios de publicidad del documento de que se trata han de subordinarse á los establecidos para los demás impuestos del Estado, y por lo tanto, se cuidará de anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL y sitios de costumbre de las localidades respectivas durante el término de ochos días hábiles para que los interesados puedan interponer las reclamaciones que á su derecho convengan; y

6.º En las localidades en que no exista carruaje alguno sujeto al impuesto, los Alcaldes remitirán en los plazos fijados para los padrones, certificación en que así lo hagan constar.

Igualmente se hace presente á los constructores de carruajes la obligación en que se encuentran de remitir á esta Administración dentro de los diez primeros días de cada año, las dos relaciones que preceptúa el art. 14 del Reglamento; la primera comprensiva de los carruajes que posean para la venta, con expresión de su clase, número y sitio donde se hallen las cocheras, y la segunda de las que pertenezcan á particulares y tengan en su taller para reparaciones ú otros fines, con expresión del número y clase del carruaje, nombre y domicilio del dueño ó poseedor, fecha en que tuvo entrada en el taller y número con que figura en el padrón del impuesto.

Con las anteriores advertencias cree esta Administración que, ya los particulares interesados, como así bien las Corporaciones respectivas, cumplirán en los plazos mencionados las obligaciones que les incumben y que no darán lugar á imposición de responsabilidad de clase alguna, y de este modo la cobranza del impuesto se llevará á cabo con la regularidad debida, evitando apremios y otras medidas de rigor que la falta de cumplimiento á las citadas disposiciones traerá consigo.

Valladolid 20 de Octubre de 1911.—El Administrador de Contribuciones, *Casimiro Martin*.

NUM. 2.572.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION  
DE  
CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recaudación del cuarto trimestre  
de 1911.

Oficina del arrendatario: Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instrucción para la recaudación de las Con-

tribuciones é Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Noviembre próximo y hora de las nueve de la mañana á tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudación de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al cuarto trimestre del actual año, en los días que á cada distrito municipal se designan á continuación:

**Zona de la Capital.**

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Recaudador: D. Eliseo Camino de la Rosa.

Auxiliares: D. Miguel González Arribas, D. Patricio Gimenez, D. Segundo Rueda Ruiz, D. Gerardo Nieto y D. Matías Hidalgo Peláz.

Distritos municipales.	Días de cobranza.
Valladolid	1.º al 25 Novbre.

**1.ª Zona del partido de la Capital.**

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero número 1.

Recaudador: D. Gregorio García Sorribas.

Auxiliar: D. Matías Hidalgo Peláz.

Arroyo	12 de Noviem.
Cabezón	17 y 18 de id.
Cigales	9 y 10 de id.
Cistérniga	2 y 3 de id.
Mucientes	13 y 14 de id.
Santovecía	11 de id.
Simancas	4 y 5 de id.
Tudela de Duero	6, 7 y 8 de id.
Viana de Cega	16 de id.
Zaratan	15 de id.

**2.ª Zona del partido de la Capital.**

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero número 1.

Recaudador: D. Faustino Hernández Tabera.

Auxiliar: D. Matías Hidalgo Peláz.

Boecillo	3 de Noviembre
Castrodeza	13 y 14 de id.
Castro nuevo	4 y 5 de id.
Ciguñuela	15 y 16 de id.
Fuensaldaña	8 y 9 de id.
Géria	10 y 11 de id.
Laguna	1 y 2 de id.
Puente Duero	19 de id.
Renedo	6 y 7 de id.
Robladillo	12 de id.
Villabañez	17 y 18 de id.
Villanubla	20 y 21 de id.
Wamba	13 y 14 de id.

**1.ª zona de Medina del Campo.**

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.

Recaudador: D. Amalio Labajo Cendon.

Auxiliares: D. Mariano Labajo Cendon y D. Moisés Labajo González

Bobadilla	2 de Noviembre
Brahojos	3 y 4 de id.
Campillo	5 de id.
Cervillejo	6 de id.
Fuente el Sol	6 de id.
Gomeznarro	2 de id.
Lomoviejo	7 y 8 de id.

Moraleja de las Panaderas	3 de Noviembre
Pozal de Gallinas	9 y 10 de id.
Rubí de Bracamonte	4 de id.
San Vicente del Palacio	7 de id.
Velascálvaro	5 de id.

**2.ª zona de Medina del Campo.**

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: D. José Fernández de la Devesa.

Auxiliares: D. Eusebio Rodríguez Buñuel, D. Baldomero Díez Garzo.

Carpio	16 y 17 de Nov.
Medina del Campo	22, 23, 24 y 25 de id.
Pozaldez	13, 14 y 15 de id.
Rodilana	20 y 21 de id.
Rueda	9, 10 y 11 de id.
La Seca	6, 7 y 8 de id.
Serrada	4 y 5 de id.
Ventosa	19 de id.

Villanueva de Duero 2 y 3 de id.

Villanueva de las Torres 18 de id.

**Única zona de Medina de Rioseco.**

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Fortunato Díez Arribas.

Auxiliares: D. Teodoro de la Rosa, D. Isidoro de la Cuesta, don Santiago de la Cuesta y D. Mariano Robles.

Berrueces	13 y 14 de Nov.
Cabreros	7 y 8 de id.
Castromonte	5 y 6 de id.
Medina de Rioseco	20, 21, 22 y 23 de id.

Montealegre 10 y 11 de id.

Moral de la Paz 5 y 6 de id.

Morales 8 y 9 de id.

Mudarra 5 de id.

Palacios 10 y 11 de id.

Palazuelo 3 y 4 de id.

Pozuelo de la Orden 7 de id.

Santa Eufemia 11 y 12 de id.

Tamariz 5 y 6 de id.

Tordehumos 12 y 13 de id.

Valdenebro 7 y 8 de id.

Valverde 6 de id.

Villabrágima 2, 3 y 4 de id.

Villaesper 9 de id.

Villafrechós 10, 11 y 12 de id.

Villagarcía 2 y 3 de id.

Villalba del Alcor 7 y 8 de id.

Villamuriel 3 y 4 de id.

Villanueva San Mancio 2 de id.

**Única zona de Mota del Marqués.**

La oficina recaudatoria en Torrebatón.

Recaudador: D. Manuel Díaz Suárez.

Auxiliar: D. Leon Alonso

Almaráz 3 de Noviembre

Adalia 6 de id.

Barruelo 13 de id.

Benafarces 14 de id.

Casasola 13 y 14 de id.

Castromembibre 18 de id.

Mota del Marqués 2, 3 y 4 de id.

Peñaflor	9 y 10 de Nov.
Pobladura	21 de id.
San Cebrian	7 y 8 de id.
San Pelayo	11 de id.
San Pedro de Lartarce	1 y 2 de id.
Tiedra	19 y 20 de id.
Torrecilla de la Torre	15 de id.
Torrebaton	16, 17 y 18 de id.
Urueña	6 y 7 de id.
Villalbarba	16 de id.
Villanueva de los Caballeros	8 y 9 de id.
Villardefrades	3 y 4 de id.
Villavellid	10 de id.
Villasexmir	14 de id.

**Unica zona de Nava del Rey.**

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: D. Juan Cuadrado García.

Auxiliares: D. Alejandro Cuadrado Llamas, D. Manuel Albertos y D. Casto Campo Nuñez.

Castrejon	3 y 4 de Nov.
Alaejos	5, 6 y 7 de id.
Castronuño	10, 11 y 12 de id.
Fresno el Viejo	10, 11 y 12 de id.
Nava del Rey	13, 14, 15 y 16 de id.

Pollos	8 y 9 de id.
San Roman	8 y 9 de id.
Siete Iglesias	5, 6 y 7 de id.

Torrecilla de la Orden	10, 11 y 12 de id.
------------------------	--------------------

Villafranca de Duero	13 de id.
Villaverde	3 y 4 de id.

**1.ª Zona de Olmedo.**

Oficina recaudatoria en Olmedo. Recaudador: D. Edilberto Rodríguez Martín.

Aguasal	12 de Noviembre
Almenara	8 de id.
Bocigas	9 de id.
Fuente Olmedo	16 de id.
Hornillos	6 de id.
Llano de Olmedo	5 de id.
Matapozuelos	10 y 11 de id.
Mojados	17 y 18 de id.
Olmedo	22, 23 y 24 de id.
Puras	2 de id.
Ramiro	3 de id.
Valdestillas	13 y 14 de id.
Villalba de Adaja	4 de id.
La Zarza	7 de id.

**2.ª Zona de Olmedo.**

Oficina recaudatoria en Olmedo. Recaudador: D. Fernando Alonso Cortegana.

Alcazarén	12 y 13 de Nov.
Aldeamayor	15 y 16 de id.
Aldea de San Miguel	14 de id.
Ataquines	6 y 7 de id.
Cogeces de Iscar	23 de id.
Isca	10 y 11 de id.
Megeces	22 de id.
Muriel	4 y 5 de id.
La Pedraja	17 y 18 de id.
Pedrajas de San Esteban	8 y 9 de id.
Portillo y su Arrabal	19, 20 y 21 de id.
Salvador de Zapardiel	3 de id.
San Pablo	2 de id.

**1.ª zona de Peñaflor.**

La oficina recaudatoria en Peñaflor.

Recaudador: D. Longinos Sordo Andrés.

Auxiliar: D. Sabino Andrés Puertas.

Bocos	3 de Noviembre
Canalejas	2 de id.
Castrillo de Duero	4 de id.
Corrales	3 de id.
Curiel	6 de id.
Fompedraza	15 de id.
Langayo	18 de id.
Manzanillo	18 de id.

Olmos de Peñaflor	4 y 5 de id.
Padilla	2 de id.

Peñaflor	9, 10 y 11 de id.
Pesquera	12 y 13 de id.
Piñel de Abajo	7 y 8 de id.
Piñel de Arriba	7 de id.
Rábano	10 de id.
Roturas	9 de id.
San Llorente	20 de id.
Torre de Peñaflor	17 de id.
Valdearcos	6 de id.

**2.ª zona de Peñaflor.**

La oficina recaudatoria en Quintanilla de Abajo.

Recaudador: D. Tomás Pelaz Diez.

Auxiliares: D. Ignacio Rojo y D. Doroteo Lopez García.

Bahabon	3 de Noviembre
Campaspero	1 y 2 de id.
Camporredondo	7 de Agosto
Castrillo-Tejeriego	9 y 10 de id.

Cogeces del Monte	11 y 13 de id.
Montemayor	5 y 6 de id.

Olivares de Duero	9 de id.
La Parrilla	8 y 9 de id.

Quintanilla de Abajo	12 y 13 de id.
Quintanilla de Arriba	10 y 11 de id.

Santibañez	7 de id.
San Miguel del Arroyo	2 y 3 de id.

Sardon de Duero	8 de id.
Torrescárcela	2 de id.
Traspinedo	10 y 11 de id.

Valbuena de Duero	7 y 8 de id.
Viloria	4 de id.
Villavaquerín	5 y 6 de id.

**1.ª zona de Tordesillas.**

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Ramon Paz Zorita.

Auxiliares: D. Pablo de la Cruz Garrido y D. Cipriano de la Cruz Herrero.

Matilla	1.º de Noviembre
San Miguel del Pino	2 de id.
Tordesillas	3, 4 y 5 de id.
Torrecilla de la Abadesa	6 de id.

Velilla	8 de id.
Velliza	9 y 10 de id.

Villán de Tordesillas	11 de id.
Villavieja	13 de id.

**2.ª zona de Tordesillas.**

Oficina recaudatoria en San Salvador.

Recaudador: D. Cecilio Torres Prieto.

Auxiliar: D. Francisco Torres Cuervo.

Bercero	5 y 6 de Nov.
Berceruelo	6 de id.
Gallegos	7 de id.
Marzales	9 de id.
Pedrosa del Rey	3 y 4 de id.
San Salvador	2 de id.

Vega de Valde-tronco	7 y 8 de id.
Villalar	3 y 4 de id.

**Unica zona de Valoria la Buena.**

La oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. José Camino Madrueno.

Auxiliares: D. Claudio Camino Parra y D. Teodoro Camino Parra.

Amusquillo	8 de Noviembre
Canillas	7 de id.
Castroverde	6 de id.
Corcos	9 y 10 de id.

Cubillas de Santa Marta	9 y 10 de id.
Encinas	7 de id.
Esguevillas	13 y 14 de id.
Fombellida	11 de id.

Olmos de Esgueva	16 de id.
Piña de Esgueva	14 de id.

Quintanilla de Trigueros	3 y 4 de id.
San Martín de Valbeni	21 de id.

Torrefombellida	11 de id.
Trigueros	3 y 4 de id.
Valoria la Buena	11 y 12 de id.

Villaco	6 de id.
Villafuerte	8 de id.

Villanueva de los Infantes	20 de id.
Villarmentero	17 de id.

**Unica zona de Villalon.**

Oficina recaudatoria en Villalon.

Recaudador: D. Cándido Soto de la Rosa.

Auxiliares: D. Constantino Gutiérrez y D. Francisco Escudero.

Aguilar	10 y 11 de Nov.
Barcial	12 de id.
Becilla	23 y 24 de id.
Bolaños	22 de id.
Bustillo	18 de id.

Cabezón de Valderaduey	19 de id.
Castrobol	4 de id.
Castroponce	11 de id.

Ceinos	12 y 13 de id.
Cuenca	21 y 22 de id.
Fontiboyuelo	5 de id.
Gaton	3 de id.

Herrin	14 y 15 de id.
Mayorga	8, 9 y 10 de id.
Melgar de Abajo	15 y 16 de id.
Melgar de Arriba	22 y 23 de id.
Monasterio	20 de id.

Quintanilla del Molar	6 de id.
Roales	5 de id.
Sahelices	21 de id.
Santervás	6 y 7 de id.
Union (La)	14 y 15 de id.
Urones	7 de id.

Valdunquillo	17 de Novbre.
Vega de Ruyponce	8 y 9 de id.
Villabarúz	2 de id.
Villacarralon	4 de id.
Villacid	19 y 20 de id.
Villacreces	6 y 7 de id.
Villafrades	16 de id.
Villagomez	8 de id.
Villalba de la Loma	12 de id.
Villalan	9 de id.
Villalon	25, 26 y 27 de id.
Villanueva de la Condesa	17 de id.
Villavicencio	18 de id.
Zorita	18 de id.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de esta Capital que los auxiliares de la Recaudacion irán á domicilio á cobrar durante los días que se señalan para el primer período, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan sus cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 á fin de Noviembre próximo, que son los últimos de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Valladolid 26 de Octubre de 1911.—El Arrendatario, Herederos de Andrés Pelaz.—PP. Santos Vila.—V.º B.º, El Tesorero de Hacienda, Juan Blanco.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 2.571.

**Recaudacion de contribuciones de la 1.ª Zona de Peñaflor.**

**ANUNCIO**

En el expediente de apremio que instruyo en esta Recaudacion y pueblo de Peñaflor, contra el contribuyente vecino y los forasteros vecinos de Quintanilla de Arriba que á continuacion se expresan, han sido embargadas como de su pertenencia las fincas que á continuacion se expresan, y en el que se ha dictado con fecha veintiuno del actual la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en este expediente, sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos, por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenacion en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á los mismos, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día veintiuno de Noviembre

próximo y hora de las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

*D. Leon Martin Calvo, vecino de Peñafiel.—Débito, 16'80 pesetas.*

Finca.—Una casa en la calle del Mercado Viejo, que consta de un solo piso y desvan, linda por la derecha y espalda Plazuela, por la izquierda Francisco Bernabé y al frente la carretera de Valladolid á Soria, señalada con el número setenta. Capitalización de la misma, 500 pesetas.

*D. Bernardino Garcés, vecino de Quintanilla de Arriba.—Débito 94'64 pesetas.*

Una tierra al pago de Valde-muertos y sitio de Valdegállaras, de tres fanegas y media de trigo, linda Oriente herederos de Agustiniانو Madrazo, M. y N. cerros y P. herederos de Félix Redondo.

Otra tierra al pago de Valdecuevas, de dos fanegas y media de tercera, linda Oriente herederos de Pedro Repiso Pelayo, M. herederos de Frutos Alonso, Poniente Justo Perez y N. Cañada. Capitalización de las mismas, 297'50 pesetas la primera y la segunda 212'50 pesetas.

*D. Agustiniانو Madrazo, vecino de Quintanilla de Arriba.—Débito 87'54 pesetas.*

Una tierra al pago de Valdegállaras, de tres fanegas de tercera, linda Oriente Mauricio Arranz, M. y N. Cerral y P. la de herederos de Bernardino Garcés.

Otra tierra á las Ontanillas, de cuatro fanegas de tercera, linda Norte herederos de Pedro Redondo García, M. Don Antonio Escolar, P. cerros y O. senda del pago. Capitalización de las mismas, 255 pesetas la primera y la segunda 340 pesetas.

*D. Pedro Redondo García, vecino de Quintanilla de Arriba.—Débito 36'56 pesetas.*

Una tierra á las Ontanillas, de cuatro fanegas de tercera, linda N. herederos de Pedro Repiso Pelayo, M. la de Agustiniانو Madrazo, P. cerros y O. senda del pago.

Otra tierra en Valdegállaras, de dos fanegas de tercera, Orien-

te herederos de Félix Redondo, M., P. y N. cerros. Capitalización de las mismas, 340 pesetas la primera y la segunda 170 pesetas.

*Don Félix Redondo, vecino de Quintanilla de Arriba.—Débito 188'16 pesetas.*

Una tierra al pago de las Ontanillas, de una fanega de tercera, Oriente Timoteo Redondo, M. herederos de Pedro Repiso, P. cauce y N. Don Antonio Escolar.

Otra á Valdegállaras, de fanega y media de tercera, linda Oriente herederos de Bernardino Garcés, M. y N. cerros y P. herederos de Pedro Redondo.

Otra tierra á la Cuesta de las Oblagas, de cuatro fanegas de tercera, linda Oriente cauce, Mediodía Antolin Redondo, P. cerros y N. herederos de Pedro Redondo.

Otra tierra á la Caserna, de dos fanegas de tercera, linda Oriente camino, M. y N. herederos de Pedro Repiso Pelayo y P. corral de Antolin Redondo. Capitalización de las mismas, 85 pesetas la primera, 127'50 pesetas la segunda, 340 pesetas la tercera y 170 pesetas la cuarta.

Y desconociéndose quiénes sean los deudores, herederos ó personas que les representen, se les hace saber por medio del presente anuncio, que ha de insertarse en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos y puedan hacer uso del derecho que les concede el art. 85 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, así bien como á cualquiera otra persona que se crea con derecho á indicados inmuebles.

Peñafiel á 23 de Octubre de 1911.—El Recaudador, Longinos Sordo.—V.º B.º, El Tesorero de Hacienda, P. I., R. Riaño.

#### Recaudacion de Contribuciones de la 1.ª zona de Peñafiel.

##### ANUNCIO.

En el expediente de apremio que instruyo en esta Recaudacion y pueblo de Peñafiel, contra el contribuyente vecino y los forasteros vecinos de Quintanilla de Arriba que á continuacion se expresan, se ha dictado con fecha veintiuno del actual la siguiente

*Providencia.*—Requírase á los deudores Don Leon Martin Calvo, D. Bernardino Garcés, D. Agustiano Madrazo, D. Pedro

Redondo García, y D. Félix Redondo, para que en término de tres días, á contar desde la publicación de la presente en el «Boletín oficial» de la provincia, presenten y entreguen en esta Recaudacion los títulos de propiedad de los inmuebles que les han sido embargados, los cuales se detallan en el «Boletín» correspondiente al día once del actual, y desconociéndose el paradero de indicados contribuyentes, sus herederos ó personas que se crean con derecho á referidos inmuebles; apercibiéndoles que transcurridos que sean, según previene el art. 93 de la Instrucción, se suplirán á su costa.

Peñafiel á 23 de Octubre de 1911.—El Recaudador, Longinos Sordo.—V.º B.º, El Tesorero de Hacienda, P. I., R. Riaño.

#### Recaudacion de Contribuciones de la 1.ª zona de Peñafiel.

##### ANUNCIO.

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudacion y pueblo de Curiel, contra el contribuyente forastero Don Isidro Alvarez, vecino que fué de Pesquera de Duero, se ha dictado con fecha veintiuno del actual la siguiente

*Providencia.*—Requírase al deudor Don Isidro Alvarez, para que en término de tres días, á contar desde la publicación de la presente en el «Boletín oficial» de la provincia, presente y entregue en esta Recaudacion los títulos de propiedad de los inmuebles que le han sido embargados, los cuales se detallan en el «Boletín oficial» correspondiente al día once del actual, y desconociéndose el paradero de indicado contribuyente ó sus herederos ó personas que se crean con derecho á referidos inmuebles; apercibiéndoles que transcurridos que sean, según previene el artículo 93 de la Instrucción se suplirán á su costa.

Peñafiel á 23 de Octubre de 1911.—El Recaudador, Longinos Sordo.—V.º B.º, El Tesorero de Hacienda, P. I., R. Riaño.

#### Recaudacion de Contribuciones de la 1.ª zona de Peñafiel.

##### ANUNCIO.

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudacion y pueblo de Curiel, contra el con-

tribuyente forastero D. Isidro Alvarez, vecino que fué de Pesquera de Duero, han sido embargadas como de su pertenencia, las fincas que á continuacion se describen y en el que se ha dictado con fecha veintiuno del actual la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho el deudor comprendido en este expediente sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizar los mismos, por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenacion en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día veintidos de Noviembre próximo y hora de las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al deudor y acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

*Débito, 57'95 pesetas.*

*Fincas embargadas.*—Una tierra al pago de la Vega de Rabanales, de cabida de seis fanegas próximamente, linda Oriente Salvador Gonzalez, M. carretera, P. herederos de D. Fortunato Escribano y N. camino que dirige á Pesquera.

Una viña al pago del Gallillo, de cabida de unas seiscientas cepas, hoy tierra, que linda por el Oriente camino, M. Feliciano Nuñez, P. Marcelo del Pico y otros y N. camino y Gregorio Gomez; capitalización de las mismas, cuatrocientas pesetas la primera y noventa la segunda.

Y desconociéndose quién sea el deudor, herederos ó persona que le represente, se les hace saber por medio del presente anuncio que ha de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos y puedan hacer uso del derecho que les concede el art. 85 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, así bien como á cualquiera otra persona que se crea con derecho á indicados inmuebles.

Peñafiel á 23 de Octubre de 1911.—El Recaudador, Longinos Sordo.—V.º B.º, El Tesorero de Hacienda P. I., R. Riaño.